



Subdepto. Control y Calidad de Prestaciones DZS

ACA/SMC/RJR/rjr

TS

1000499

RES. EXENTA 8A.3/Nº _____/

MAT.: INCORPORA PROFESIONALES A CONVENIO EN ROL MLE DE PRESTADOR DIAGNOSTICOS CLINICA ALEMANA DE TEMUCO LIMITADA RUT: 76.434.593-2.

TEMUCO,

04 ABR. 2017

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del DFL N°1 del 2005 del Ministerio de Salud, D.S N°369 de 1985, del Ministerio de Salud; Resolución Exenta 4A/N° 35 del 08-01-2016; Resolución Exenta 3.2D/N°2308 de 13-10-2014, Res. Exenta 8A/N°53 de fecha 11-01-2017, Resolución Exenta 1F/N°7137 del 2009, Resolución Exenta 1C/4248 del 22-07-2011, Resolución Exenta 1A/N°2484 del 03-05-2011, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución Exenta N°1600/ 2008 de la Contraloría General de la Republica, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. N°1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a **Diagnósticos Clínica Alemana de Temuco Limitada, RUT 76.434.593-2;**

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente desde el **13/02/2017** y que presentó solicitud N° **35516** de fecha **06/03/2017**, para incorporar Profesionales a la planta de personal de la Entidad al convenio inicialmente autorizado;

3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud, presentados por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según Informe Profesional N°**35516** del **22/03/2017**, se revisa el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:

RESUELVO:

1. Apruébese la actualización de la Entidad al convenio del prestador **Diagnósticos Clínica Alemana de Temuco Limitada, RUT 76.434.593-2**, agregándose al mismo, lo siguiente:

DIRECCIÓN ZONAL SUR

Manuel Montt N° 669 Piso 4, Temuco

www.fonasa.cl



3. Notifíquese lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



BERNARDO VILLABLANCA LLANOS
DIRECTOR ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

Diagnósticos Clínica Alemana de Temuco Limitada
Senador Estébanez N° 645, Temuco, Región de la Araucanía
Expediente de convenio del prestador
Oficina de Partes (Afecta al Art. 7° Letra g, Ley 20.285/2008

INGR.